



Dirección General

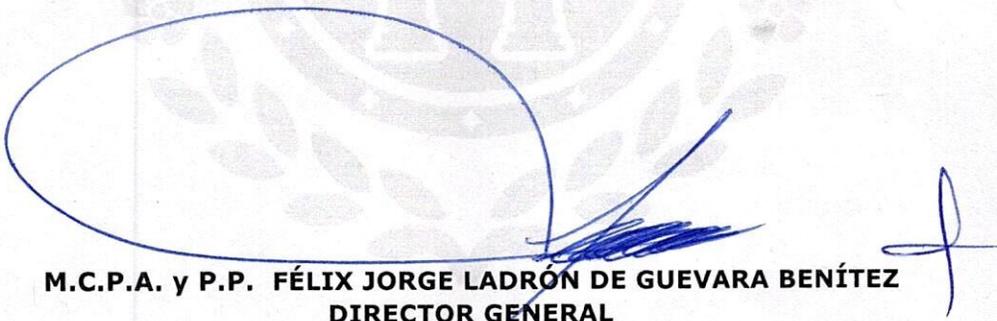
Oficio No. DG/7C5/00909/2024
Asunto: Fallo de la Licitación Simplificada
No. LS-211210170520000-06-24
Xalapa, Ver., 13 de junio de 2024

JANIA GUADALUPE LÓPEZ GALÁN
PRIVADA VERACRUZ 2
COLONIA UNIDAD POMONA
XALAPA, VER.
TEL. 2281241958

En relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **No. LS-211210170520000-06-24** relativa al "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN BIENES INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV)", con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 44 y 57 último párrafo, así como lo indicado en la Cláusula Décima Sexta de las Bases de Licitación, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta anexo encontrará los motivos por los cuales su propuesta **se desestima** en las **35 (Treinta y Cinco)** partidas, siendo la proposición ganadora la presentada por el proveedor **RICARDO IVÁN BARRANCO PULIDO**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


M.C.P.A. y P.P. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL

Con copia para:
ING. ANDRÉS LUCIDO MORA.- Subdirector de Infraestructura de la CAEV.- Para su conocimiento. Presente.
LAN. JUAN LUIS HERNANDEZ OWSEYKOFF. - Subdirector Administrativo de la CAEV.- Presente.
ARQ. NELSON JÁCOME LÓPEZ. -Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV.- Mismo fin. Presente
L.R.I. LUZ ESTHER SEVERINO SÁNCHEZ. - Jefa de la Oficina de Recursos Materiales de la CAEV.- Mismo fin. Presente
FILEB/AMRM/VHCZ/IAS.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



CAEV
Comisión del Agua del
Estado de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Dirección General

Oficio No. DG/7C5/00910/2024
Asunto: Fallo de la Licitación Simplificada
No. LS-211210170520000-06-24
Xalapa, Ver., 13 de junio de 2024

JANIA GUADALUPE LÓPEZ GALÁN
PRIVADA VERACRUZ 2
COLONIA UNIDAD POMONA
XALAPA, VER.
TEL. 2281241958

En relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **No. LS-211210170520000-06-24** relativa al **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN BIENES INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV)"**, con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 44 y 57 último párrafo, así como Cláusula Décima Sexta de las Bases de Licitación, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta le informo lo siguiente:

La proposición presentada por su representada no es conveniente para el Estado debido a que rebasa el techo financiero autorizado para las **35 (Treinta y Cinco)** partidas en licitación, motivo por el cual con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 57 y demás aplicables de la propia Ley, así como en la base Décima Tercera fracción VII, la proposición presentada por su representada **se desestima**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.C.P.A. y P.P. **FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ**
DIRECTOR GENERAL



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE



Dirección General

Oficio No. DG/7C5/ **00906** 2024
Asunto: Fallo de la Licitación Simplificada
No. LS-211210170520000-06-24
Xalapa, Ver., 13 de junio de 2024

RICARDO IVÁN BARRANCO PULIDO
CARRETERA ANTIGUA A COATEPEC 1
COLONIA EL OLMO
XALAPA, VER.
TEL. **2282302336**

En relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. LS-211210170520000-06-24 relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN BIENES INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV)", con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 44 y 57 último párrafo, así como lo indicado en la Cláusula Décima Sexta de las Bases de Licitación, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta se determina que esta cumple de manera general con los requisitos solicitados por esta Comisión, además de presentar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, motivo por el cual se le adjudica el contrato del procedimiento mencionado, para las **35** (Treinta y Cinco) partidas, por un importe de **\$692,358.01** (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 01/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., de acuerdo a lo indicado en el Anexo I.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá presentarse en la Unidad Jurídica de este Organismo a partir del **14 al 20 de Junio de 2024**, para la suscripción del contrato antes citado, debiendo entregar para tal efecto copia certificada por notario o fedatario público de la documentación que acredite su existencia y representación legal, tal y como se señala en la Cláusula Séptima de las Bases de Licitación, así como la fianza de cumplimiento y vicios ocultos correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.C.P.A. y P.P. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL

ING. ANDRÉS LUCIDO MORA.- Subdirector de Infraestructura de la CAEV.- Para su conocimiento. Presente.
LAN. JUAN LUIS HERNANDEZ OWSEYKOFF.- Subdirector Administrativo de la CAEV.- Presente.
ARQ. NELSON JÁCOME LÓPEZ.- Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV.- Mismo fin. Presente
L.R.I. LUZ ESTHER SEVERINO SÁNCHEZ.- Jefa de la Oficina de Recursos Materiales de la CAEV.- Mismo fin. Presente
FJLGB/AMRM/VHCZ/IAS.





Dirección General

Oficio No. DG/7CS **0907** /2024
Asunto: Fallo de la Licitación Simplificada
No. LS-211210170520000-06-24
Xalapa, Ver., 13 de junio de 2024

JAQUELINE TOUR HERMIDA
TALQUEZAL 293
COLONIA LOS TORRENTES
VERACRUZ, VERACRUZ
TEL. 2283479842

En relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **No. LS-211210170520000-06-24** relativa al "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN BIENES INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV)", con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 44 y 57 último párrafo, así como lo indicado en la Cláusula Décima Sexta de las Bases de Licitación, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta anexo encontrará los motivos por los cuales su propuesta **se desestima** en las **35 (Treinta y Cinco)** partidas, siendo la proposición ganadora la presentada por el proveedor **RICARDO IVÁN BARRANCO PULIDO**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.C.P.A. y P.P. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL

Con copia para:

ING. ANDRÉS LUCIDO MORA.- Subdirector de Infraestructura de la CAEV.- Para su conocimiento. Presente.
LAN. JUAN LUIS HERNANDEZ OWSEYKOFF. - Subdirector Administrativo de la CAEV. - Subdirector Administrativo de la CAEV.- Presente.
ARQ. NELSON JÁCOME LÓPEZ. - Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV.- Mismo fin. Presente
L.R.I. LUZ ESTHER SEVERINO SÁNCHEZ. - Jefa de la Oficina de Recursos Materiales de la CAEV.- Mismo fin. Presente
FJLGB/AMRM/VHCZ/IAS.





Dirección General

Oficio No. DG/7CS/0908 /2024

Asunto: Fallo de la Licitación Simplificada
No. LS-211210170520000-06-24
Xalapa, Ver., 13 de junio de 2024

JAQUELINE TOUR HERMIDA
TALQUEZAL 293
COLONIA LOS TORRENTES
VERACRUZ, VERACRUZ
TEL. 2283479842

En relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. LS-211210170520000-06-24 relativa al "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN BIENES INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV)", con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 44 y 57 último párrafo, así como Cláusula Décima Sexta de las Bases de Licitación, después de efectuar la evaluación cualitativa a su propuesta le informo lo siguiente:

La proposición presentada por su representada no es conveniente para el Estado debido a que rebasa el techo financiero autorizado para las **35 (Treinta y Cinco)** partidas en licitación, motivo por el cual con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 57 y demás aplicables de la propia Ley, así como en la base Décima Tercera fracción VII, la proposición presentada por su representada **se desestima.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.C.P.A. y P.P. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL

